

PROGRAMA DE PRÁCTICAS

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO
CURSO 2017/2018

DEPARTAMENTOS RESPONSABLES:

DERECHO PÚBLICO Y DEL TRABAJO (Área Derecho del Trabajo y S.S.)
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING
PSICOLOGÍA SOCIAL, EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Coordinación (Vicedecana de Alumnos y Prácticas)

Francisca Fuentes Fernández (francisca.fuentes@ddtss.uhu.es)

TUTORES:

Francisco J. Barba Ramos (francisco.barba@ddtss.uhu.es)

Pilar Marín Mateos (marin@uhu.es)

Gumersindo Tirado Cárdenas (gumersindo.tirado@dpsi.uhu.es)

Luis Carlos Sáenz de la Torre (luis.saenz@dpces.uhu.es)

OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

La asignatura de Prácticas tiene como objetivo la realización de 250 horas reales de presencia en empresas privadas, administraciones u otros organismos, como parte del Plan de estudios de la titulación.

La presencia del Prácticum en los estudios del Grado en Relaciones Laborales se apoya en diversos argumentos:

- La necesidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula.
- Atraer a la titulación nuevas salidas profesionales como medio de inserción laboral del alumnado.
- Eliminar el filtro que las empresas exigen a la hora de contratar a un recién graduado o graduada.
- Crear un nexo de unión entre la Universidad y la empresa para conseguir una adaptación permanente y conocer las necesidades de formación que éstas últimas demandan.

Para un mejor cumplimiento de los citados objetivos y con la finalidad de facilitar al alumnado su incorporación al ámbito laboral y el propio desarrollo de las prácticas en la empresa, al tiempo que favorecer su empleabilidad y posterior integración en el mercado de trabajo, se contemplan en el programa de Prácticas las siguientes actividades:

- La celebración de una sesión inicial en la que se ofrece toda la información necesaria sobre el contenido y organización de las Prácticas. Teniendo en cuenta que dicho encuentro es fundamental para que el alumno o alumna muestre su disponibilidad y preferencias sobre el “tipo de empresas o entidades”, éste tendrá lugar en el primer cuatrimestre.
- La Facultad de Ciencias del Trabajo organizará (en función de los recursos de la propia universidad) uno o más encuentros o seminarios dedicados a mejorar la empleabilidad de los universitarios y universitarias; a través de acciones de orientación profesional y autoempleo, así como propiciando un encuentro con expertos y profesionales que les acerquen a la realidad laboral, en relación con su titulación.

Con estas actuaciones se pretende lo siguiente:

- Ofrecer una adecuada Orientación Profesional al alumnado, a fin de que disponga de información sobre sus perfiles y salidas profesionales, que le permita en una primera instancia una mejor elección del lugar de realización de las prácticas, así como una aportación enfocada hacia su futuro profesional.
- Completar su formación de cara a la adquisición de competencias profesionales, con el propósito de adaptar la asignatura a las exigencias derivadas del sistema ECTS.
- Estimular el espíritu emprendedor del alumnado, ampliando su percepción sobre sus opciones profesionales, a fin de dar cabida en las mismas a posibles iniciativas relacionadas con el autoempleo.

La asistencia y participación en todas estas actividades será **obligatoria** para todos los alumnos y alumnas matriculadas en la asignatura de Prácticas. En función de la extensión de dichas actividades, el tiempo de las mismas podría computarse como tiempo efectivo de prácticas y descontarse de las preceptivas 250 horas. Con carácter excepcional, se valorarán las circunstancias de quienes se encuentren realizando una actividad laboral, previa acreditación de dicha situación.

ORGANIZACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DIRECTRICES

La asignatura se presenta en su “régimen general” en la modalidad de PRÁCTICAS EXTERNAS.

En las primeras semanas del curso académico, tras la finalización del periodo de matriculación, se convocará a todos los alumnos y alumnas matriculadas en la asignatura para que asistan a un encuentro de información y orientación, que tendrá lugar con carácter previo al comienzo de las prácticas y cuya participación será obligatoria, al igual que los seminarios posteriores para la superación de la asignatura.

Se contempla también la participación de quienes pretendan ampliarla matrícula a lo largo del curso, en las convocatorias establecidas al efecto, y así permitir que puedan cursar la asignatura conforme a los requisitos exigidos en este programa.

En dicho encuentro, además de recibir la información pertinente sobre el régimen de organización y funcionamiento de las Prácticas, el alumnado podrá manifestar sus preferencias sobre la elección de turno y lugar de realización de las prácticas. En dicha sesión también se darán las indicaciones oportunas acerca del contenido, objetivos y procedimiento de las acciones relacionadas con la mejora de la empleabilidad.

Asignación de plazas y turnos.

A través de un cuestionario se permitirá a los alumnos y alumnas expresar el tipo de institución en la que prefieren realizar sus prácticas, entre las opciones disponibles, en función de los convenios de colaboración suscritos entre la Universidad y distintas empresas u organismos, advirtiendo sobre la imposibilidad de realizar las prácticas en una empresa con la que exista relación laboral o derivada de vínculos de parentesco o amistad.

Una vez conocidas las preferencias, se procederá con posterioridad a la asignación de plazas y turnos, mediante su distribución atendiendo a la disponibilidad existente.

Para efectuar la asignación se tendrán en cuenta, si ello fuere necesario, criterios como el expediente académico, otros méritos formativos o la residencia de los y las estudiantes.

Una vez comunicada la asignación de plazas y turnos ésta se considerará inamovible, salvo casos de fuerza mayor, siendo preciso elevar una petición escrita a la coordinación de prácticas en el plazo de los diez días siguientes a la comunicación.

Régimen de tutorías.

Para el buen desarrollo de las prácticas se establece un sistema de tutorías específico con la finalidad de lograr una comunicación fluida y permanente entre la Facultad, el alumnado y la empresa colaboradora en este programa. Por ello, cada empresa designará a una persona para tutorizar a nuestros estudiantes en el seno de la misma. Junto a ello, cada estudiante tendrá igualmente una tutora o tutor académico en la Facultad; que será uno de los profesores o profesoras que, como responsables de la asignatura, hayan sido asignados por cada uno de los departamentos implicados en esta docencia.

El sistema de tutorías contempla la obligatoriedad de acudir a las reuniones con el tutor o tutora de la Facultad, al menos en tres ocasiones (al inicio, en la mitad aproximada de las prácticas y antes de finalizar) y en aquellas otras que se consideren necesarias para realizar un seguimiento adecuado sobre el desarrollo de las prácticas. En caso de acudir a tutorías en más de tres ocasiones, este tiempo podría considerarse como “tiempo efectivo de prácticas”. Durante las tutorías se informará de las tareas realizadas, se verificará el contenido de las mismas y el aprendizaje y adquisición por el alumnado de las competencias señaladas y se programará temporalmente el periodo de prácticas. A tal efecto, el profesorado realizará el seguimiento de los alumnos y alumnas, recogiendo tanto las incidencias surgidas durante la realización de las prácticas como la evolución del alumno o alumna en la adquisición de las competencias propuestas.

Horario de prácticas:

Durante la realización de las prácticas, los alumnos y alumnas acudirán a las mismas regularmente, sometiéndose al horario establecido por la empresa y calendario laboral vigente en la misma, si bien durante los periodos de exámenes las prácticas podrían suspenderse temporalmente -y por el tiempo imprescindible-, previo acuerdo con sus respectivos tutores, externo y académico.

Sistema de evaluación y calificación:

La superación de la asignatura exigirá haber cumplido los siguientes requisitos:

1. Asistencia y participación en los seminarios y actividades indicadas.
2. Realización completa y de forma correcta de las 250 horas efectivas de prácticas.
3. Cumplimiento de las visitas establecidas por el tutor o tutora de la Facultad.
4. Adquisición de las competencias y habilidades establecidas en el programa.
5. Entrega de la memoria descriptiva del trabajo realizado.

6. Visto bueno del tutor o tutora de la empresa.

En la evaluación y calificación del alumno, el tutor o tutora atenderá a los siguientes indicadores:

1. Informe del tutor o tutora de la empresa.
2. Seguimiento efectuado durante las visitas y tutorías.
3. Informe sobre la participación en las sesiones de orientación profesional.
4. Contenido de la memoria.

Directrices generales para la elaboración de la memoria.

La memoria que se debe realizar una vez se hayan finalizado las prácticas deberá contener los siguientes apartados:

1. Ficha personal que incluya, entre otros, los datos personales del alumno o alumna, el calendario de las prácticas, etc.
2. Datos de la empresa u organismo en el que se han realizado las prácticas (actividades, estructura, organización, etc.).
3. Descripción detallada de las actividades realizadas.
4. Aplicación de los conocimientos adquiridos en la Facultad y lagunas de formación detectadas.
5. Conclusiones y valoración.

Respecto a la forma y plazos de entrega de la memoria, ésta deberá entregarse en el plazo de un mes desde la finalización del periodo de prácticas. En todo caso, debe ser entregada antes del 1 de julio.

MODALIDAD DE PRÁCTICAS INTEGRADAS INTERNAS

Dirigida a aquellos alumnos y alumnas que realizan una actividad laboral o profesional, en empresa privada o pública y tienen una limitación inexcusable de sujeción a un horario laboral que impida la realización de prácticas externas, tanto si fuese ésta en horario de mañana o de tarde. Para el alumnado que se encuentren en tales circunstancias, se ofrece la posibilidad de acogerse al Sistema de Prácticas Internas, que se plantea como solución para cursar la asignatura, ante la imposibilidad de convalidarla con el trabajo realizado en empresas o instituciones.

La opción por esta modalidad deberá comunicarse a la coordinación de Prácticas al inicio del curso. Se debe tener en cuenta que el volumen del trabajo a realizar se corresponderá con el de una asignatura de 12 créditos.

En esta modalidad, el programa de Prácticas contempla la realización por el alumno o alumna de un trabajo teórico-práctico en el que aparecen implicadas, en su diseño y evaluación, las tres áreas académicas responsables de la asignatura –Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Organización de Empresas y Psicología Social, Evolutiva y de la Educación-. Con este fin, el

profesorado responsable de cada una de las áreas elaborará formalmente la propuesta de trabajo, que se planteará a los alumnos y alumnas interesadas. En una reunión convocada al efecto a principios de segundo cuatrimestre, y de asistencia obligatoria, se darán las indicaciones oportunas de dicho trabajo. El diseño y planteamiento de la actividad encomendada se orientará a la consecución de los mismos objetivos expresados al inicio del programa.

La actividad práctica deberá ser realizada por el alumnado dentro del periodo lectivo del curso y durante el segundo cuatrimestre, ya que se desarrollará bajo la dirección y supervisión del profesorado responsable de la asignatura, procediéndose a su entrega en el mes de junio, con sujeción a los plazos y condiciones que se establezcan.

En cualquier caso, la opción por esta modalidad no exime de la realización de los seminarios iniciales y/o finales sobre Información y Orientación Profesional.

En cuanto a los requisitos que se establecen para acogerse a esta modalidad, se exigirá acreditar la condición formal de trabajador o trabajadora con sujeción a un horario que implique la ocupación del alumno o alumna en horario de mañana y tarde.

La evaluación se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.-Asistencia y participación en los seminarios propuestos sobre Orientación profesional y Adquisición de Competencias Profesionales.
- 2.-Calificación obtenida en el trabajo teórico-práctico presentado, después de realizar la media de la puntuación otorgada por todo el profesorado responsable de la asignatura.

ANEXO
COMPETENCIAS PROPUESTAS EN EL MARCO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA ECTS, EN FUNCIÓN DE LOS DIFERENTES PERFILES PROFESIONALES (Conforme a las directrices del Libro Blanco del Título de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos).

COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS POR PERFILES PROFESIONALES.

COMPETENCIAS GENÉRICAS:

Instrumentales:

- Resolución de problemas
- Toma de decisiones

Personales:

- Habilidades en las relaciones interpersonales
- Trabajo en equipo

Sistémicas

- Motivación por la calidad
- Adaptación a nuevas situaciones
- Iniciativa y espíritu emprendedor

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

1. GRADUADOS SOCIALES.

Competencias específicas.

Disciplinares:

- Marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria.
- Marco normativo regulador de las relaciones laborales

Profesionales:

- Asesoramiento y gestión en materia de Seguridad Social.
- Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los Tribunales.

- Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral.
- Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y técnicas adecuadas.
- Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales y a sus afiliados.

Académicas:

- Aplicar los conocimientos a la práctica.

2. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Competencias específicas.

Disciplinares:

- Dirección y gestión de recursos humanos.
- Organización y dirección de empresas.

Profesionales:

- Capacidad para aplicar y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos.
- Capacidad para dirigir grupos de personas.
- Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización.
- Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales.
- Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral.

Académicas:

- Aplicar los conocimientos a la práctica.

3. GESTIÓN, MEDIACIÓN E INTERVENCIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO.

Competencias específicas.

Disciplinares:

- Marco normativo regulador de las relaciones laborales
- Políticas sociolaborales
- Dirección y gestión de recursos humanos
- Marco normativo regulador de la Seguridad Social

Profesionales:

- Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral
- Capacidad para interpretar y datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo
- Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando terminología y técnicas adecuadas.
- Capacidad para dirigir grupos de personas

Académicas:

- Aplicar los conocimientos a la práctica.

4. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**Competencias específicas:****Disciplinares:**

- Marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria.
- Marco normativo regulador de las relaciones laborales
- Políticas sociolaborales

Profesionales:

- Capacidad para interpretar y datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo
- Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando terminología y técnicas adecuadas.
- Asesoramiento y gestión en materia de Seguridad Social.
- Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral.

Académicas:

- Aplicar los conocimientos a la práctica.

